RESOLUCIÓN N° 25.695/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS – ID N° 409.674 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 25 de mayo de 2022.-

VISTO: La necesidad de adquirir Productos de Artes Gráficas para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° 25.620/2022, **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 330-333, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Informe del Comité de Evaluación se eleva a la sugerencia de adjudicación a favor de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, consta en Acta N° 809 /2022, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Contratación Directa para la Provisión de "**PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**".----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** el llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de **PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS** para el Instituto Nacional de Cooperativismo, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	GRAFICA MONARCA SRL	
			UNITARIO	TOTAL GS.
1	150	RECIBO DE INGRESOS	17.500	2.625.000
2	5	DECLARACION JURADA (AUDIOTORES)	82.500	412.500
3	30	DECLARACION JURADA (COOPERATIVAS)	36.670	1.100.100
4	800	TARJETA DE REGISTRO DE FIRMAS (CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, TRIBUNAL ELECTORAL, GERENTES)	1.366	1.092.800
5	300	TRANSCRIPCION DE ESTATUTO SOCIAL	4.500	1.350.000
TOTAL GENERAL GS.				**6.580.400**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 330 - 333 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 6.580.400 (Guaraníes seis millones quinientos ochenta mil cuatrocientos)**, Tipo de Programa 01, Programa Central, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas, Fuente de Financiamiento 30".----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo